

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
43a. sesión
celebrada el martes
11 de diciembre de 1990
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 43a. SESION

Presidente: Sr. MAYCOCK (Barbados)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 134 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

TEMA 122 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (continuación)

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/45/L.73/Rev.1 relativo al tema 12 del programa (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/45/SR.43
31 de diciembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 134 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación) (A/45/493 y Add.1, A/45/502, A/45/582, A/45/801)

1. El Sr. MERIFIELD (Canadá) dice que la viabilidad de los trabajos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se ve menoscabada por el insuficiente nivel de reembolso a los países que aportan tropas y por lo errático, ineficiente y poco fiable de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. La declaración de la delegación de los Estados Unidos en la sesión anterior fue desalentadora y cabe esperar que esa delegación reconsidere su posición sobre el asunto. La pesada y ya larga carga de los países que aportan tropas se ha hecho aún más onerosa por el hecho de que algunos Estados Miembros no han hecho honor a sus compromisos para con las operaciones de mantenimiento de la paz. Por lo tanto, es esencial reembolsar en medida suficiente a los países que aportan tropas. Como participante activo en prácticamente todas las operaciones de mantenimiento de la paz a lo largo de los años, el Canadá está firmemente comprometido con las actividades generales en pro de la paz y apoya la actualización de las tasas de reembolso y la plena financiación de todas las operaciones de mantenimiento de la paz.

2. En el documento A/45/582, la Comisión Consultiva observa que el factor medio de absorción de gastos, que representa los costos sufragados por los países que aportan tropas, ha aumentado al 58,5%. Los costos adicionales de los países que aportan tropas por encima de sus cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz deben considerarse como una gran contribución voluntaria de esos países. Además, el informe indica un aumento del 7,4% del costo promedio por persona y mes entre 1984 y 1988; el aumento a lo largo de los 10 años desde el establecimiento de las tasas de reembolso fue muy superior. Incluso en 1980, el nivel de las tasas de reembolso hizo necesario que los países que aportan tropas absorbieran los gastos en medida considerable, y desde aquella época ha habido una inflación importante a nivel mundial. Por estas razones, la delegación del Canadá considera que el aumento recomendado por la Comisión Consultiva del 4% es insuficiente y que debería establecerse en un nivel de por lo menos el 7,4%, de conformidad con el párrafo 11 del documento A/45/582. Dado que incluso un 7,4% de aumento no repararía las injusticias existentes, la delegación del orador propone que se haga otra revisión de las tasas de reembolso en 1989 en vez de 1990.

3. El otro factor clave que garantiza un apoyo constante a las operaciones de mantenimiento de la paz es la plena financiación por las Naciones Unidas de estas operaciones. En el Consejo de Seguridad, la delegación del Canadá tiene el propósito de tratar la ya antigua contradicción en la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) a fin de corregir los errores y la injusticia del arreglo vigente. La delegación del orador reafirma su firme compromiso con las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas e insta a otros Estados Miembros a que hagan lo mismo.

4. El Sr. TANG Guangting (China) dice que los rápidos cambios que han tenido lugar recientemente en la situación internacional han permitido a las Naciones Unidas desempeñar una función cada vez más importante de mediación y reducir los conflictos mediante sus operaciones de mantenimiento de la paz. La delegación de China atribuye gran importancia a estas operaciones como medio eficaz de proteger la paz y la seguridad mundiales, y observa con preocupación que las sumas asignadas a las necesidades cada vez mayores de las operaciones de mantenimiento de la paz han alcanzado el nivel del presupuesto ordinario de la Organización. Por lo tanto, es esencial tratar cuestiones relativas a los recursos, la administración y la eficacia de estas operaciones.

5. Por ser el principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales, el Consejo de Seguridad debe tomar decisiones claras sobre la escala y la duración de cada operación de mantenimiento de la paz, así como sobre el número de personal militar que participa en ellas. Además, debe fortalecerse la función de la Comisión Consultiva para garantizar un estricto control de los aspectos administrativos y financieros de tales operaciones. Aunque las operaciones de mantenimiento de la paz son eficaces en cuanto a que facilitan el arreglo de controversias, no son un sustituto de soluciones justas y definitivas a los conflictos y no deben prolongarse innecesariamente. A este respecto, las actividades del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) deben servir de ejemplo para futuras operaciones de mantenimiento de la paz.

6. La creación de una cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para sufragar los costos de los puestos por mayor volumen de trabajo, de acuerdo con lo que propone el Secretario General en el documento A/45/493, contribuirá a atender las necesidades que surjan de la carga adicional de trabajo relativa a la fase previa a la aplicación de futuras operaciones, al proporcionar flexibilidad en la utilización de los recursos, y constituirá una mejora evidente en relación con los anteriores arreglos especiales. La delegación del orador apoya el método propuesto para financiar la cuenta de apoyo, así como la opinión de la Comisión Consultiva de que el método debe revisarse constantemente y que la cuenta de apoyo no debe utilizarse únicamente a fin de financiar nuevos puestos.

7. Durante el anterior período de sesiones, el Secretario General propuso el establecimiento de una reserva de equipo y suministros para las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de atender las necesidades en la etapa inicial, así como un aumento del Fondo de Operaciones para cubrir los costos iniciales. Si los Estados Miembros hicieran sus contribuciones a tiempo y pagaran sus cuotas atrasadas para que el Fondo volviera a su nivel inicial de 100 millones de dólares, se resolvería fácilmente el problema de los costos iniciales. Aunque el establecimiento de una reserva de equipo y suministros es buena idea, requiere más elaboración; por ejemplo, sería necesario tener en cuenta los gastos relativos a la sustitución, el mantenimiento y la administración de los artículos de reserva. De momento, la delegación de China está de acuerdo con la Comisión Consultiva en la formación de una reserva con el equipo residual y el saldo en efectivo no comprometido del GANUPT, además de con equipo comprado con cargo a contribuciones voluntarias.

(Sr. Tang Guangting, China)

8. La experiencia del GANUPT ha demostrado la viabilidad de utilizar personal civil para operaciones de mantenimiento de la paz. Aunque la tasa de reembolso del personal militar también puede aplicarse al personal civil, la delegación del orador espera que, en la medida de lo posible, los Estados Miembros aporten personal civil para estas operaciones sobre una base no reembolsable. También espera que se tenga en cuenta la posibilidad de utilizar personal civil proporcionado por los gobiernos en vez de personal de Secretaría, para ahorrar recursos. Con respecto a las tasas de reembolso para los países que aportan tropas, su delegación está de acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva de aumentar la tasa al 4%.

9. También se requiere tomar medidas sobre otras cuestiones relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz, por ejemplo los acuerdos relativos a la condición jurídica de las fuerzas y la coordinación eficaz entre las diferentes partes de la Secretaría. El orador espera que el acuerdo modelo sobre el estatuto de las fuerzas que se ha presentado a la Comisión Política Especial sea útil en el contexto de las futuras operaciones de mantenimiento de la paz y que se fortalezca la coordinación dentro de la Secretaría para aumentar la eficacia. Debe hacerse hincapié en la obligación de todos los Estados Miembros de contribuir a las operaciones de mantenimiento de la paz, y hay que alentar otras formas de financiación, como las contribuciones voluntarias de diversas fuentes.

10. El Sr. DJANKLA (Togo) dice que debe hacerse todo lo posible para preservar y fortalecer la renovada confianza de los Estados Miembros en la capacidad de la Organización para promover la paz y la seguridad internacionales. La delegación de su país acoge con satisfacción la utilización de personal civil proporcionado por los gobiernos o empleados civiles de contratistas comerciales para las operaciones de mantenimiento de la paz como medio de aumentar las posibilidades de la Organización de tomar medidas, ampliar la participación de los Estados Miembros en asuntos de seguridad colectiva y crear más conciencia sobre las cuestiones de mantenimiento de la paz entre los pueblos del mundo. Debe alentarse esta participación mediante el establecimiento de una tasa justa de reembolso a los gobiernos que aportan personal militar. Por lo tanto, su delegación apoya la propuesta de la Comisión Consultiva de aumentar la tasa de reembolso en un 4%, así como el pago del sueldo básico y de las prestaciones del personal civil por los gobiernos que aportan tropas sobre una base no reembolsable.

11. El establecimiento propuesto de una cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz proporcionará un mecanismo único para la distribución de los costos entre las diversas operaciones de mantenimiento de la paz y garantizará que se lancen a tiempo las nuevas operaciones, cada vez más numerosas. Sin embargo, el método de financiación recomendado en el informe del Secretario General (A/45/493) debe estudiarse mejor para garantizar la eficacia a largo plazo de la cuenta. La cuenta de apoyo no debe considerarse un medio de financiar puestos adicionales. También es de celebrar la propuesta de establecer una reserva de equipo y suministros, dado que facilitará la rápida aplicación de nuevas operaciones reduciendo a la vez los gastos iniciales. Sin embargo, debe supervisarse de cerca la utilización de una reserva de raciones. Por último, debe fortalecerse la función

(Sr. Djankla, Togo)

del Secretario General para evitar una rigidez paralizante en la gestión de los asuntos de mantenimiento de la paz y garantizar que las decisiones se toman a la luz de todas las consideraciones operacionales, políticas, financieras y de seguridad.

12. El Sr. CONMY (Irlanda) dice que el propuesto establecimiento de una cuenta de apoyo para los puestos necesarios para atender a un mayor volumen de trabajo será una mejora práctica y que debería haberse establecido hace tiempo, y apoya plenamente la propuesta y los procedimientos conexos sugeridos por la Comisión Consultiva. Asimismo, celebra la propuesta de establecer una reserva de equipo, aunque lamenta que en el informe del Secretario General no se trate del todo el tema de la financiación de la reserva o la relación entre la propuesta y las decisiones tomadas el año anterior sobre el equipo de reserva del GANUPT. El arreglo propuesto por la Comisión Consultiva para acreditar fondos a la cuenta del GANUPT cuando se recurra al equipo de su reserva en la práctica es una compra, y no llevará a la creación de una reserva sobre una base progresiva.

13. El sistema de pagar tasas uniformes de reembolso a los países que aportan tropas demuestra el carácter internacional de las operaciones de mantenimiento de la paz y la responsabilidad colectiva de los Estados Miembros. Los gastos adicionales o el factor de absorción en que incurren los países que aportan tropas debe reconocerse como contribución voluntaria adicional a tales operaciones. El pago tardío o el impago de cuotas obligatorias por algunos Estados Miembros impone una carga mayor a los países que aportan tropas al poner en peligro la capacidad de la Organización de pagar las tasas uniformes de reembolso. Según el informe del Secretario General (A/C.5/45/17), las deudas no pagadas a los países que aportan tropas ascienden en la actualidad a 272 millones de dólares. Esa situación es inaceptable y cabe celebrar la intención anunciada por algunos países de pagar sus atrasos, aunque hace mucho tiempo que lo debían haber hecho ya.

14. Dado que ya han pasado diez años desde el establecimiento de las actuales tasas de reembolso y que los costos de los países que aportan tropas han aumentado un promedio de 7,4% a lo largo de un período de solamente cuatro años, la recomendación de la Comisión Consultiva de aumentar las tasas en un 4% es insuficiente, dado que parece basarse en la suposición injustificada de que el factor medio de absorción de 1980 puede aplicarse al aumento medio del 7,4% de los costos entre 1984 y 1988. A juicio de la delegación de Irlanda, incluso un aumento del 7,4% será insuficiente. Está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que la Asamblea General debe aumentar las tasas uniformes en el presente período de sesiones.

15. El Sr. SEZAKI (Japón) dice que las Naciones Unidas todavía no han encontrado soluciones fundamentales a muchas cuestiones relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz, por ejemplo las economías de escala, la coordinación administrativa y presupuestaria entre diversas operaciones, la financiación de la etapa inicial, el establecimiento de una reserva de equipo y suministros, la cuenta de apoyo y las tasas de reembolso a los países que aportan tropas.

/...

(Sr. Sezaki, Japón)

16. El Japón desea contribuir al logro de un consenso en la Quinta Comisión y, por lo tanto, apoyará en la mayor medida posible a las Naciones Unidas y sus esfuerzos por resolver los conflictos regionales. El Japón ha hecho contribuciones voluntarias a los costos iniciales de las operaciones de mantenimiento de la paz y ha aportado personal civil a los equipos de observadores de las elecciones de Namibia y Nicaragua. El Gobierno del Japón también se está planteando la posibilidad de promulgar nuevas leyes para garantizar una cooperación constante en vez de con carácter especial.

17. Dado que a lo largo del pasado decenio no se han hecho ajustes a las tasas de reembolso a los Estados que aportan tropas pese a la inflación, debe establecerse un sistema más racional y transparente para ajustar las tasas, teniendo en cuenta las opiniones manifestadas en el documento A/45/801.

18. El orador observa con satisfacción que la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz pronto empezará a funcionar y hace suyas las opiniones a este respecto de la Comisión Consultiva, en particular sus reservas sobre la aplicación de un porcentaje general a todas las operaciones de mantenimiento de la paz. También observa que el objetivo esencial de la cuenta es garantizar la disponibilidad de recursos suficientes de personal para las actividades iniciales de las nuevas operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas buenas oficinas.

19. La delegación del orador apoya la propuesta de establecer una reserva de equipo y suministros y está de acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva de que en el establecimiento de la reserva se utilicen plenamente los restos de las reservas del GANUPT y de otras operaciones de mantenimiento de la paz. Está claro que el equipo y los suministros del GANUPT incluyen una gran variedad de artículos de los que debe hacerse un inventario cuidadoso. Es necesario identificar las necesidades que no pueden atenderse con cargo al GANUPT y otras operaciones e informar a continuación a los gobiernos de esas necesidades para que puedan ser atendidas mediante contribuciones voluntarias.

20. Con respecto a la utilización de personal civil en las operaciones de mantenimiento de la paz, el orador apoya la recomendación de la Comisión Consultiva que figura en el párrafo 35 del documento A/45/801. Dado que el Secretario General definió la condición y las funciones del personal civil que deben facilitar los Estados, hay bases suficientes para que el Secretario General prepare los procedimientos administrativos uniformes pedidos por la Asamblea General. Estos procedimientos posibilitarán una mayor participación en las operaciones de mantenimiento de la paz de los Estados que no están en situación de proporcionar contingentes militares a las Naciones Unidas.

21. El orador lamenta que la cuestión de la financiación inicial no se haya tratado como tal. La necesidad de garantizar una financiación puntual de las operaciones de mantenimiento de la paz en la etapa inicial se ha mezclado inadvertidamente con la cuestión de la crisis financiera general de la Organización.

(Sr. Sezaki, Japón)

En vista de las perspectivas de pago de las contribuciones pendientes, hay que procurar encontrar una solución concreta a las necesidades específicas de las operaciones de mantenimiento de la paz en la etapa inicial. Deben estudiarse todas las soluciones posibles, entre ellas la utilización de subsidios o adelantos voluntarios en efectivo.

22. Cabe esperar que en la planificación y administración de las futuras operaciones de mantenimiento de la paz, la Secretaría tenga presente los siguientes requisitos que deben cumplir los Estados Miembros. En primer lugar, para que los Estados tengan confianza en los cálculos presupuestarios, es necesaria una mayor transparencia, que puede lograrse mediante proyecciones más realistas y precisas. En segundo lugar, debe alentarse a los Estados a que proporcionen recursos de personal, materiales y técnicos, además de servicios. En tercer lugar, deben organizarse conferencias e intercambios de opiniones entre la Secretaría y los Estados Miembros interesados desde la etapa de planificación, para garantizar una cooperación sustancial de los gobiernos interesados en la financiación y administración de nuevas operaciones.

23. La Sra. MUSTONEN (Finlandia), hablando en nombre de los países nórdicos, celebra el aumento del número de países que aportan tropas, de los 23 que lo hacían en 1988 a 46 en la actualidad. El creciente número y cada vez mayor complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz ha llevado a un aumento sustancial de sus costos generales, lo que subraya la importancia de una sólida base financiera para las actividades de mantenimiento de la paz. La financiación debe basarse en el principio de la responsabilidad colectiva, lo que significa que los gastos de las operaciones deben considerarse gastos de la Organización que deben sufragar los Estados Miembros de conformidad con el Artículo 17 de la Carta.

24. Aunque la oradora celebra la función de las contribuciones voluntarias para sufragar los grandes gastos generales de las operaciones de mantenimiento de la paz, considera que las cuotas deben ser la base financiera de esas operaciones. Por lo tanto, considera una anomalía el hecho de que la UNFICYP siga siendo financiada con cargo a contribuciones voluntarias y apoya todos los esfuerzos para cambiar el sistema de financiación de esa operación.

25. Es de importancia crucial que los Estados Miembros paguen sus contribuciones en su totalidad y puntualmente. Los países que aportan tropas deben tener garantías de que las Naciones Unidas harán honor a sus obligaciones para con ellos pagando reembolsos suficientes y con puntualidad. La oradora observa con preocupación que las contribuciones pendientes para las operaciones en curso ascienden a casi 400 millones de dólares. Esa deuda socava la capacidad de la Organización para realizar sus actividades de mantenimiento de la paz y también impone una carga adicional a los países que aportan tropas. Debido al impago de esas contribuciones, las Naciones Unidas deben en la actualidad 272 millones de dólares a los países que aportan tropas, un tercio de esa suma a los países nórdicos, sin contar con los 130 millones de dólares que se debe a esos países por la operación de la UNFICYP.

/...

(Sra. Mustonen, Finlandia)

26. Con respecto a las tasas de reembolso a los Estados que aportan tropas, es necesario un aumento sustancial, de más del 4% que propone la CCAAP. También cabe observar que, para la mayoría de los Estados que aportan tropas, han aumentado los gastos no cubiertos por las tasas uniformes de reembolso. En el caso de los países nórdicos, eso significa que aunque han sido plenamente reembolsados por las Naciones Unidas, sus gobiernos tendrán que absorber alrededor de la mitad de los gastos generales de las tropas, es decir, alrededor de 400 millones de dólares. Para que el sistema de reembolso siga teniendo credibilidad, es necesario aumentar las tasas.

27. Con respecto a la cuestión de la eficiencia y la eficacia en cuanto a costos en la aplicación de las actividades de mantenimiento de la paz, una de las cuestiones principales se refiere a la etapa inicial de las operaciones de mantenimiento de la paz. La oradora celebra las propuestas del Secretario General sobre una cuenta de apoyo y una reserva de equipo y suministros, que facilitarán la etapa inicial de toda nueva operación.

28. La oradora apoya las propuestas del Secretario General sobre el objetivo, la financiación y el nivel de la cuenta propuesta. También está de acuerdo en que la tasa promedio de los costos que debe aplicarse al calcular las sumas que deben incluirse en cada uno de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz debe ser el 8,5%.

29. La oradora encuentra convincente la justificación dada por el Secretario General para establecer la reserva de equipo y suministros y está de acuerdo con las observaciones de la CCAAP sobre la utilización del equipo del GANUPT. Con respecto a la financiación de la reserva propuesta, los países nórdicos están dispuestos a considerar todas las alternativas propuestas por el Secretario General.

30. En cuanto a la financiación inicial de las operaciones de mantenimiento de la paz, como señaló la CCAAP, el Fondo de Operaciones existente ha demostrado ser demasiado escaso para el aumento del nivel de actividades. Debe establecerse un nuevo arreglo para garantizar la solidez financiera y la eficacia en cuanto a costos en la etapa inicial de las nuevas operaciones. Aunque apoya la propuesta del Secretario General de aumentar el Fondo de Operaciones, observa que la financiación de este Fondo debe ser responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros.

31. Los países nórdicos apoyan la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la utilización de personal civil en las operaciones de mantenimiento de la paz, y están de acuerdo con el representante de Nueva Zelanda en que la utilización de civiles no debe hacerse a expensas del personal militar.

32. Al examinar las propuestas del Secretario General sobre la financiación y administración de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, hay que tener presente que la responsabilidad de esas operaciones pertenece al Secretario General y que las operaciones quedan sujetas a la autoridad del Consejo de Seguridad.

/...

33. El Sr. KERSTEIN (Yugoslavia) dice que ha tomado nota de las propuestas del Secretario General sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Con respecto a la aplicación de una tasa promedio del 8,5% para calcular las sumas que deben incluirse en cada uno de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, comparte las reservas de la Comisión Consultiva sobre porcentajes generales, que acaso no reflejen las necesidades de las operaciones actuales o futuras. Entiende que el porcentaje propuesto quedará sujeto a revisión y ajustes, si es necesario, tras los dos primeros años de funcionamiento. También confía en que se observen plenamente los criterios para la creación de todos los puestos imputables a la cuenta de apoyo, como se indica en el párrafo 16 del documento A/45/493.

34. Con respecto a la reserva propuesta de equipo y suministros, comparte la opinión de la CCAAP de que su establecimiento puede ser conveniente y que, en muchos casos, las necesidades pueden cubrirse con cargo a la reserva del GANUPT. También está de acuerdo, sin embargo, en que hay que instar al Secretario General a que indique todas las posibilidades de adquirir el equipo necesario mediante contribuciones voluntarias y a que informe sobre la cuestión en el período de sesiones de primavera de 1991 de la Comisión Consultiva.

35. La utilización de personal civil para las operaciones de mantenimiento de la paz es una cuestión interesante pero compleja. Las operaciones de mantenimiento de la paz deben organizarse de acuerdo con las normas de las Naciones Unidas, bajo una única estructura de mando. Por consiguiente, es importante que los gobiernos que se planteen la posibilidad de proporcionar personal civil para las operaciones de mantenimiento de la paz estén de acuerdo con la Secretaría en las consecuencias políticas y administrativas de esta participación. En vista de la complejidad de los arreglos para pagar al personal civil y su repercusión en los presupuestos generales de las operaciones de mantenimiento de la paz, el orador está de acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva de que se examinen las políticas y los criterios de pago al personal civil y de reembolso a los países que aportan tropas. Siguen siendo plenamente válidas las opiniones de la Comisión Consultiva sobre la necesidad de establecer procedimientos administrativos uniformes para aportar personal civil.

36. Con respecto a las tasas de reembolso a los Estados que aportan tropas, no puede entender por qué el Secretario General no ha propuesto aumento, y celebra la recomendación de la Comisión Consultiva de un aumento del 4% en el entendimiento de que las tasas se mantengan en examen.

37. El Sr. OSELLA (Argentina) dice que el compromiso de Argentina con las operaciones de mantenimiento de la paz se demuestra en su contribución de contingentes a lo largo de los decenios anteriores. La delegación de Argentina cree que, al crear o prorrogar una operación, el Secretario General debe determinar los objetivos concretos para cada período de mandato, lo que redundará en beneficio de los resultados de una operación determinada y despejará la percepción psicológica negativa que se desprende de la renovación automática de los mandatos para las partes involucradas en un conflicto, incluso para los mismos integrantes de la

/...

(Sr. Osella, Argentina)

operación de mantenimiento de la paz. En aras de la eficiencia, debe haber un mayor intercambio de información sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y un plan de coordinación adecuada para la toma de decisiones mediante una mayor frecuencia y amplitud del contenido de las reuniones entre los países que aportan efectivos militares o civiles y las dependencias responsables de la Secretaría.

38. En cuanto al examen de las tasas de reembolso que figura en el documento A/45/582, Argentina considera que el principio que debe regir en esta relación es la igualdad de pago a los gobiernos que aportan tropas, dado que las tasas uniformes de reembolso vigentes no permiten en todos los casos reembolsar plenamente a todos los gobiernos los gastos ocasionados por sus tropas. Las nuevas tasas deben tener en cuenta la desvalorización del dólar de los Estados Unidos y las diferencias en los costos de capacitación y mantenimiento del personal militar en los diversos países.

39. En cuanto a la cuenta de apoyo debe utilizarse para cubrir las necesidades que se produzcan en la etapa previa a la ejecución de posibles operaciones de mantenimiento de la paz no previstas en el presupuesto por programas y debe considerarse una especie de fondo de reserva para financiar puestos adicionales relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz. La propuesta tiene la ventaja de dar al Secretario General la flexibilidad necesaria para realizar una adecuada asignación de recursos enfocando la cuestión del mantenimiento de la paz desde una óptica descentralizada. La Secretaría debe dar más detalles sobre el funcionamiento de esta cuenta en operaciones financiadas por cuentas especiales y las financiadas con fondos voluntarios.

40. El establecimiento de una cuenta de reserva permitirá a la Organización tomar medidas inmediatas una vez que el Consejo de Seguridad haya autorizado una nueva operación. El valor y la eficiencia de la reserva aumentarían si las Naciones Unidas estandarizaran su equipo, y la reserva no debe limitarse a artículos nuevos, sino que también es importante la reutilización de material usado que contribuirá a reducir los gastos generales. La Argentina está de acuerdo con que el establecimiento de la reserva debe financiarse con el saldo no comprometido restante en la cuenta del GANUPT. Sin embargo, los gastos de mantenimiento solamente podrán determinarse una vez que se hayan desglosado los gastos de alquiler, transporte, mantenimiento y administración.

41. Pasando a la cuestión del uso de personal civil en las operaciones de mantenimiento de la paz (A/45/502), el orador está de acuerdo en que la dirección política y la administración de las operaciones de mantenimiento de la paz deben ser responsabilidad del personal de las Naciones Unidas. Los gobiernos pueden aportar personal civil en diversas esferas técnicas. En vista del creciente número de personal civil aportado por los gobiernos para las operaciones de mantenimiento de la paz, Argentina apoya la idea de preparar un inventario de necesidades de recursos humanos para las operaciones de mantenimiento de la paz, que ayudaría a los Estados que no aportan tropas a participar de manera útil. El personal civil aportado por los gobiernos no debe tener una relación contractual con la Organización, sino la

(Sr. Osella, Argentina)

condición jurídica de expertos en misión de las Naciones Unidas de acuerdo con la Convención sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas. Los criterios para su empleo y para el reembolso a los países que aportan personal deben mantenerse bajo constante examen.

42. El orador señala a la atención las disposiciones de la resolución 3101 (XXVIII) de la Asamblea General, en la que se reconoce la diferente capacidad económica de los países que aportan tropas, y hace hincapié en la necesidad de que las Naciones Unidas sigan manteniéndose sensibles a los cambios en la situación mundial y prorateen los gastos de sus operaciones de mantenimiento de la paz de manera justa entre los Estados Miembros.

43. El Sr. SAVUA (Fiji) dice que la cambiante estructura del poder en el mundo después de la guerra fría ha hecho que sea especialmente oportuno el examen de las operaciones de mantenimiento de la paz iniciado por la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones y ha impuesto una obligación mayor a todos los Estados Miembros de pagar sus cuotas en su totalidad y a tiempo. Aunque Fiji acepta la decisión del Secretario General de no dejarse disuadir por la situación financiera de la Organización para establecer nuevas operaciones de mantenimiento de la paz, subraya que también hay que tener en cuenta la capacidad de los países que aportan personal de mantener su participación, lo que depende de que se paguen las cuotas a tiempo y en su totalidad.

44. A la delegación de Fiji le preocupa que se mantenga la tasa de reembolso de 1980 a los países que aportan tropas, pese a la inflación internacional de más de un 100%. Aunque Fiji acoge con satisfacción el aumento del 4% recomendado por el Secretario General en el párrafo 13 de su informe (A/45/582), cree que sería más justo un aumento de por lo menos el 10%.

45. La delegación del orador apoya la propuesta de establecer una reserva de equipo para reducir los problemas iniciales, pero advierte que la dependencia que este sistema tendría de las cuotas sería perjudicial. La recomendación de la Comisión Consultiva que figura en el párrafo 28 de su informe (A/45/801) de financiar la reserva a cargo del efectivo de la cuenta del GANUPT sólo resolverá el problema de los costos iniciales y puede hacer la reserva innecesariamente cara y onerosa de mantener.

46. La delegación de Fiji cree que la cuenta de apoyo propuesta para las operaciones de mantenimiento de la paz proporcionará la flexibilidad que tanto se necesita para planificar y aplicar nuevas operaciones de mantenimiento de la paz y contribuirá a financiar expertos profesionales en esferas administrativas, jurídicas, técnicas y de gestión.

47. El Sr. KIRUTTINAN (India), con referencia al párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/45/801), dice que los gastos que pagan los países que aportan tropas pueden evaluarse de manera más realista teniendo en cuenta los gastos de un número mayor de países que aportan tropas a lo largo de un

/...

(Sr. Kiruttinan, India)

período de tiempo más largo. Sin embargo, a fines inmediatos, la India cree que la Comisión debe tomar una decisión sobre la base del informe del Secretario General (A/45/582). En vista de los aumentos del costo promedio por persona y mes que se detallan en el anexo V a ese informe, el aumento sugerido en el párrafo 13 de 4% en las tasas de reembolso debe ser aprobado por la Asamblea General. Debe procurarse convencer a más Estados Miembros de que aporten tropas, en particular a otros países en desarrollo con la capacidad necesaria.

48. En cuanto a la cuestión de los puestos por mayor carga de trabajo mencionados en los párrafos 8 y 13 del informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/45/493), su delegación cree que la cuenta debe incluir una mezcla de puestos permanentes y temporales de conformidad con las necesidades variables de la Organización, y que el promedio propuesto que debe aplicarse para financiar la cuenta debe mantenerse bajo examen a la luz de los acontecimientos que se produzcan en las diversas operaciones de mantenimiento de la paz.

49. Pasando al informe del Secretario General sobre la viabilidad y la eficacia en función del costo de una reserva de equipo y suministros para las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (A/45/493/Add.1), dice que el Secretario General y la Comisión Consultiva deben examinar más detenidamente el concepto de reserva en el contexto de la predictibilidad y el volumen de las operaciones de mantenimiento de la paz. Los resultados de este examen ayudarán a los Estados Miembros a decidir si quieren asignar los recursos necesarios al Secretario General. La India celebra el comienzo que ya se ha iniciado en esta cuestión con la centralización de la reserva del equipo y los suministros restantes de la operación del GANUPT.

50. Aunque la India está de acuerdo con la conclusión del Secretario General en su informe sobre empleo de personal civil en las operaciones de mantenimiento (A/45/502) de que la dirección política y la administración de las operaciones de mantenimiento de la paz debe correr a cargo de funcionarios de las Naciones Unidas, apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva en el párrafo 33 de su informe (A/45/801) de que el Secretario General debe pedir a los Estados Miembros que proporcionen más personal civil, ya que destinar numerosos funcionarios de las Naciones Unidas a funciones de mantenimiento de la paz, apartándolos de sus puestos de trabajo normales, podría afectar negativamente la ejecución de otros programas. Además, tomar a préstamo personal civil de los Estados Miembros podría ser eficiente en función de los costos.

51. También conviene atenerse al principio de la contratación sobre la base de una distribución geográfica amplia, para garantizar que los países en desarrollo con numerosos expertos en esa esfera estén adecuadamente representados, y también debe aplicarse en el futuro a la contratación para los puestos del servicio sobre el terreno. La India apoya las observaciones que figuran en el párrafo 14 del informe del Secretario General sobre el reembolso de los costos del personal civil, porque de lo contrario los países en desarrollo tendrán dificultades para participar en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

52. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que su delegación está dispuesta a considerar el llamamiento del Canadá de que se le alivie la injusta carga que este país tiene como resultado de su decisión voluntaria de aportar tropas a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Sin embargo, la flexibilidad del Gobierno de los Estados Unidos está limitada por las importantes cargas que han supuesto para el pueblo americano sus compromisos internacionales de defensa a lo largo de casi 50 años. Espera que el nuevo orden político permita en última instancia a los Estados Unidos apoyar activamente la posición por la que aboga el Canadá.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (continuación) (A/45/798)

53. El Sr. ANNAN (Contralor) dice que la cuestión de los gastos de apoyo merece que la Comisión le preste especial atención. En cuanto al párrafo 3 del informe de la Comisión Consultiva sobre el asunto (A/45/798) y la decisión 90/26 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en la que se pide al Administrador del PNUD que informe al Consejo de Administración y le presente propuestas concretas tras haber celebrado estrechas consultas con los organismos del sistema de las Naciones Unidas, observa que estas consultas ya están en vías de realización y que hay que llegar a acuerdos en algunas cuestiones claves. Aunque algunas esferas concretas todavía requieren aclaraciones, ya es evidente que la decisión tiene amplias consecuencias programáticas, financieras y de otra índole para todas las dependencias afectadas de la Secretaría de las Naciones Unidas. El orador observa que cualquier revisión del sistema de reembolso de los gastos de apoyo, que no ha cambiado a lo largo de 10 años, tendrá que ser aprobada por la Asamblea General, porque sólo ella tiene el poder de determinar el nivel apropiado del subsidio con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para apoyar las actividades de cooperación técnica.

54. El Sr. Annan señala que el Secretario General entiende que el término "Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo" empleado en la decisión 90/26, abarca todas las dependencias de las Naciones Unidas que aplican actividades de cooperación técnica financiadas por el PNUD. Todas estas dependencias son parte de la Secretaría de las Naciones Unidas y tienen servicios centrales y una administración ejecutiva central. La decisión 90/26 del Consejo de Administración permite inicialmente un tratamiento más flexible de las dependencias de la Secretaría no incluidas en el término.

55. Con respecto a los arreglos de costos de apoyo para otros fondos extrapresupuestarios, observa que la tasa uniforme vigente del 13% de los gastos seguirá aplicándose a todos los fondos fiduciarios hasta que se apruebe un sistema uniforme de medición de costos. Las Naciones Unidas están colaborando con el Administrador del PNUD en organizar arreglos para un estudio independiente del costo de determinados servicios que se necesitan para este sistema de medición de costos, y se informará a la Asamblea General del resultado del examen llegado el momento.

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991
(continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/45/L.73/Rev.1, sobre el tema 12 del programa (continuación) (A/C.5/45/61)

56. El Sr. MERIFIELD (Canadá) dice que apoya la posición manifestada por Irlanda en la sesión anterior sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/45/L.73/Rev.1 acerca de la propuesta Conferencia Mundial de Derechos Humanos. También en la sesión anterior, la delegación de los Estados Unidos sugirió que la Conferencia se financiara con cargo al fondo de imprevistos para el bienio 1992-1993. El Sr. Merifield desea saber si este procedimiento es correcto.

57. La Sra. EMERSON (Portugal) dice que le satisfacen totalmente las respuestas de la Secretaría en la sesión anterior. Con respecto a la sugerencia de los Estados Unidos a que acaba de referirse el Canadá, según lo entiende, la Comisión va a recomendar a la Asamblea General que no se hagan más consignaciones de créditos para 1991; por lo que se refiere al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, la Comisión va a indicar que será necesaria una suma de 1,5 millones de dólares y que esta suma debe incluirse en ese presupuesto.

58. El Sr. SPAANS (Países Bajos) dice que apoya la declaración de Portugal y la declaración de Marruecos en la sesión anterior.

59. El Sr. Y. K. GUPTA (India) dice que en la decisión que debe adoptar la Comisión sobre la cuestión que está examinando se debe indicar que los recursos solicitados para actividades relativas a la Conferencia deben proporcionarse de conformidad con las resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea General.

60. El Sr. KALBITZER (Alemania) dice que no cree que la Asamblea General pueda contraer un compromiso en el presente período de sesiones sobre los gastos que van a hacerse en el próximo bienio. Agradecerá que se le hagan aclaraciones a este respecto. En el período de sesiones en curso, la Asamblea General sólo puede tomar nota de los gastos futuros.

61. El Sr. ZAHID (Marruecos) dice que al preparar el documento A/C.5/45/61 la Secretaría no debería haber ido más allá del párrafo 6. Una vez que la Asamblea General haya aprobado el proyecto de resolución A/C.3/45/L.73/Rev.1, deben consignarse créditos para las actividades que entraña en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. No es necesario que la Secretaría empiece por obtener autorización de la Comisión para reflejar las probables consecuencias financieras en el presupuesto de una determinada resolución de la Asamblea General. Además, en 1991 la Asamblea General tendrá que tomar una decisión sobre tales consecuencias cuando examine el proyecto de presupuesto por programas. Por lo tanto, Marruecos cree que no debe haber más debates sobre gastos

(Sr. Zahid, Marruecos)

adicionales con respecto al proyecto de resolución A/C.3/45/L.73/Rev.1, en particular si hay acuerdo en que no se requerirán más recursos para el bienio 1990-1991. La Comisión debe hacer una recomendación en ese sentido a la Asamblea General. Las consecuencias financieras de las actividades resultantes de la aprobación del proyecto de resolución por la Asamblea General deben reflejarse en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, y la suma específica debe determinarse tras la reunión inicial del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en septiembre de 1991. En la etapa actual, no es necesario plantearse la cuestión del fondo de imprevistos.

62. El Sr. MONTHE (Camerún), refiriéndose al párrafo 6 del proyecto de resolución A/C.5/45/61, dice que desea saber qué sucederá si el número y la distribución de las sesiones y conferencias en el bienio 1990-1991 no sigue el modelo de sesiones de los años pasados y si por consiguiente se requieren recursos adicionales como resultado de la aprobación del proyecto de resolución que se examina. No está claro cómo podrá sufragar la Secretaría la celebración del período de sesiones del Comité Preparatorio en 1991.

63. En el párrafo 8 del documento A/C.5.45/61, el Secretario General propone un crédito de 1,5 millones de dólares para cubrir las necesidades que entrañe el primer período de sesiones del Comité Preparatorio. Sin embargo, el párrafo 8 debe ser examinado a la luz del párrafo 7 del proyecto de resolución A/C.3/45/L.73/Rev.1. El proyecto de resolución tiene consecuencias muy graves, todas las cuales deben tenerse en cuenta antes de que la Comisión apruebe una decisión sobre el proyecto.

64. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), en respuesta a las cuestiones planteadas por el representante del Camerún, dice que la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas trata los costos de servicios de conferencias de la manera uniforme.

65. El Sr. MONTHE (Camerún) dice que desea saber, en el contexto de las últimas dos frases del párrafo 6 del documento A/C.5/45/61, cómo va a obtener la Secretaría la suma de 369.400 dólares que se menciona en el párrafo 4 del mismo documento.

66. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), en respuesta a las observaciones del representante del Camerún, indica que, a la luz de las conversaciones que han tenido lugar en la Comisión en la sesión anterior, debe hacerse caso omiso del párrafo 7 del documento A/C.5/45/61. El párrafo 6 de ese documento es en lo esencial el mismo que el párrafo correspondiente de cualquier declaración sobre consecuencias para el presupuesto por programas. Si se demuestra que 369.400 dólares es una cifra demasiado escasa, la Asamblea General tendrá que tomar una decisión adecuada sobre el asunto, al igual que con respecto a cualquier otra suma de cualquier otra exposición de consecuencias para el presupuesto por programas.

/...

67. El PRESIDENTE indica que, sobre la base de la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General en el documento A/C.5/45/61 y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión debe informar a la Asamblea General que, si aprueba el proyecto de resolución revisado A/C.3/45/L.73/Rev.1, tal como se revisó verbalmente, no se necesitarán consignaciones adicionales para 1990-1991, y que debe incluirse en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio de 1992-1993 un crédito aproximado para sufragar tales necesidades adicionales, lo que será examinado por la Asamblea General a la luz de las decisiones que debe tomar el Comité Preparatorio en el período de sesiones de septiembre de 1991. Además, indica que la Quinta Comisión debe informar a la Asamblea General que apoya las observaciones de la Comisión Consultiva con respecto al párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.3/45/L.73/Rev.1 y el inciso f) del párrafo 2 del documento A/C.5/45/61.

68. Tras un debate en el que participan el Sr. MONTHE (Camerún), el Sr. Y. K. GUPTA (India), el Sr. IRUMBA (Uganda) y el Sr. ZAHID (Marruecos), el Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva) dice que la Quinta Comisión acaso desee examinar la posibilidad de aprobar una recomendación en tres partes. En primer lugar, puede informar a la Asamblea General que la aprobación del proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión no entrañará consignaciones de créditos adicionales para el bienio 1990-1991. En segundo lugar, puede informar a la Asamblea de que las estimaciones para el Comité Preparatorio y para la Conferencia de 1992-1993 serán examinadas por la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones. En tercer lugar, la Comisión puede tomar nota de las observaciones de la Comisión Consultiva, si así lo desea. Sin embargo, su exposición pertinente será publicada como documento oficial de la Asamblea General en una etapa posterior, junto con todas sus demás declaraciones orales.

69. El Sr. CONMY (Irlanda), el Sr. MONTHE (Camerún) y el Sr. IRUMBA (Uganda) apoyan las sugerencias hechas por el Presidente de la Comisión Consultiva.

70. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar las sugerencias que acaba de hacer el Presidente de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/45/L.73/Rev.1.

71. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.